



El tramo está integrado en el Plan de Acondicionamiento de Autovías de Primera Generación.

Fomento adjudica la concesión para la conservación y explotación del tramo Calatayud-Alfajarín de la autovía A-2, en Zaragoza

- El presupuesto de adjudicación asciende a 402 millones de euros

Madrid, 14 de noviembre de 2007 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento ha adjudicado a la Agrupación de Empresas Grupo Ferrovial S.A, Grupisa Infraestructuras S.A y Ferrovial Agromán S.A, el contrato de concesión para la conservación y explotación del tramo Calatayud-Alfajarín de la Autovía A-2, en Zaragoza. El presupuesto de adjudicación asciende a 402.850.530 euros.

El tramo objeto de la concesión discurre sobre la A-2 entre Calatayud y Alfajarín y forma parte del Plan de Acondicionamiento de las Autovías de Primera Generación.

Las autovías de primera generación se construyeron, a mediados de los 80, en el marco del primer Plan General de Carreteras. En su mayor parte, se llevaron a cabo por duplicación de los trazados ya existentes. El objetivo del actual Plan de Acondicionamiento es mejorar estas autovías para adecuarlas a las exigencias de calidad y seguridad de las autovías más modernas.

El tramo de la A-2 entre los puntos kilométricos (pp.kk) 232,800 y 340 se caracteriza por una alta intensidad de tráfico, tanto de turismo como de pesados, sobre todo en su parte final, cerca de Zaragoza.



Existen numerosos accesos directos, vías de aceleración y deceleración que no cumplen la normativa vigente, carriles de trenzado cortos, etc.

La actuación tiene por objeto la adecuación, reforma y conservación necesaria en el plazo de vigencia del Contrato de Concesión que celebre la Administración para el tramo mencionado. De esta manera se equipará, en la medida de lo razonablemente posible, a los niveles de seguridad y servicio de las autopistas y autovías más modernas.

Características de la concesión

El plazo de la concesión es de 19 años y el sistema de retribución establece el pago por parte de la Administración a través de una tarifa por vehículo kilómetro. Se establece un conjunto de indicadores de estado y calidad de servicio para garantizar óptimas prestaciones al usuario.

El contrato de concesión de obras públicas comprenderá las obras de construcción consideradas de primer establecimiento, de reforma, de gran reparación, de reparación simple, de conservación y de mantenimiento, así como la explotación de la infraestructura.

Todo ello se engloba en las siguientes Áreas:

- Área 1: Obras de primer establecimiento y reforma para la adecuación, reforma y modernización de la autovía a las características técnicas y funcionales requeridas para la correcta prestación de los servicios.
- Área 2: Obras de reposición y gran reparación que sean exigibles en relación con los elementos que han de reunir la infraestructura para mantenerse apta a fin de que los servicios y actividades a los que aquella sirve puedan ser desarrollados adecuadamente de acuerdo con las exigencias económicas y las demandas durante toda la vigencia del contrato.



Nota de prensa

- Área 3: Conservación de la infraestructura desde el momento en que el contrato comienza a surtir efecto para los tramos de carretera existentes actualmente en servicio y desde el momento de su puesta en servicio para los tramos de carretera resultado de obras de primer establecimiento. Estas tareas se extenderán durante toda la vigencia del contrato y la explotación de la infraestructura conforme a su propia naturaleza y finalidad.



Nota de prensa

